

**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
Acta de la Centésimo Cuadragésimo Octava (148ª) Sesión
Ordinaria del día 15 de Febrero del año 2017.**

Número de acta: ACT/ORD/148/02/2017.

Anexos: Documentos puntos: 3, 4, 5 y 6.

En en las instalaciones del Consejo General, ubicadas en Blvd. Nazario Ortiz Garza #3385 segundo piso, de la Colonia Doctores en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con veinte minutos (10:20), del día quince (15) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de Celebrar la Centésimo Cuadragésimo Octava (148ª) sesión ordinaria.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, de los Comisionados, licenciados: Alfonso Raúl Villarreal Barrera y Luis González Briseño, y contador público José Manuel Jiménez y Meléndez, y del Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, el Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

4.- Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recurso de revisión siguientes:

• Comisionado, Lic. Luis González Briseño:

1. Recurso de Revisión 03/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
2. Recurso de Revisión 07/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
3. Recurso de Revisión 11/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
4. Recurso de Revisión 15/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
5. Recurso de Revisión 19/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
6. Recurso de Revisión 23/2017,
(Ayuntamiento de Monclova);
7. Recurso de Revisión 27/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
8. Recurso de Revisión 31/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
9. Recurso de Revisión 35/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
10. Recurso de Revisión 39/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
11. Recurso de Revisión 43/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
12. Recurso de Revisión 47/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
13. Recurso de Revisión 51/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
14. Recurso de Revisión 55/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

15. Recurso de Revisión 59/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
16. Recurso de Revisión 63/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
17. Recurso de Revisión 67/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
18. Recurso de Revisión 71/2017,
(Secretaría de Medio Ambiente);
19. Recurso de Revisión 75/2017,
(Coordinación General de Comunicación Social);
20. Recurso de Revisión 79/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
21. Recurso de Revisión 83/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
22. Recurso de Revisión 87/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
23. Recurso de Revisión 91/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
24. Recurso de Revisión 95/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
25. Recurso de Revisión 99/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
26. Recurso de Revisión 103/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
27. Recurso de Revisión 107/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores); y
28. Recurso de Revisión 111/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores).

• Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:

1. Recurso de Revisión 4/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

2. Recurso de Revisión 8/2017,
(Instituto de Capacitación para el Trabajador del Estado de Coahuila);
3. Recurso de Revisión 12/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
4. Recurso de Revisión 16/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
5. Recurso de Revisión 20/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
6. Recurso de Revisión 24/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
7. Recurso de Revisión 28/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
8. Recurso de Revisión 32/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
9. Recurso de Revisión 36/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
10. Recurso de Revisión 40/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
11. Recurso de Revisión 44/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
12. Recurso de Revisión 48/2017,
(Partido Político Morena);
13. Recurso de Revisión 52/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
14. Recurso de Revisión 56/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
15. Recurso de Revisión 60/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
16. Recurso de Revisión 64/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
17. Recurso de Revisión 68/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);

18. Recurso de Revisión 72/2017,
(Secretaría de Salud);
19. Recurso de Revisión 76/2017,
(Ayuntamiento de Saltillo);
20. Recurso de Revisión 80/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
21. Recurso de Revisión 84/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
22. Recurso de Revisión 88/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
23. Recurso de Revisión 92/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
24. Recurso de Revisión 96/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
25. Recurso de Revisión 100/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
26. Recurso de Revisión 104/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
27. Recurso de Revisión 108/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
28. Recurso de Revisión 112/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores); y
29. Recurso de Revisión 116/2017,
(Instituto Electoral de Coahuila).

• Comisionado, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera:

1. Recurso de Revisión 01/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
2. Recurso de Revisión 05/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
3. Recurso de Revisión 09/2017,
(Ayuntamiento de Saltillo);

4. Recurso de Revisión 13/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
5. Recurso de Revisión 17/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
6. Recurso de Revisión 21/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
7. Recurso de Revisión 25/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
8. Recurso de Revisión 29/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
9. Recurso de Revisión 33/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
10. Recurso de Revisión 37/2016,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
11. Recurso de Revisión 41/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
12. Recurso de Revisión 45/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
13. Recurso de Revisión 49/2017,
(Secretaría de Finanzas);
14. Recurso de Revisión 53/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
15. Recurso de Revisión 57/2017,
(Ayuntamiento de Saltillo);
16. Recurso de Revisión 61/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
17. Recurso de Revisión 65/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
18. Recurso de Revisión 69/2017,
(Centro Cultural Vito Alessio Robles);
19. Recurso de Revisión 73/2017,
(Secretaría de Finanzas);

20. Recurso de Revisión 77/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

21. Recurso de Revisión 81/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

22. Recurso de Revisión 85/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

23. Recurso de Revisión 89/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

24. Recurso de Revisión 93/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

25. Recurso de Revisión 97/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

26. Recurso de Revisión 101/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

27. Recurso de Revisión 105/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

28. Recurso de Revisión 109/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores); y

29. Recurso de Revisión 113/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores).

• Comisionado Presidente, Lic. Jesús Homero Flores Mier:

1. Recurso de Revisión 1523/2016,
(Ayuntamiento de Nadadores);

2. Recurso de Revisión 1528/2016,
(Ayuntamiento de Nadadores);

3. Recurso de Revisión 02/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

4. Recurso de Revisión 06/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

5. Recurso de Revisión 10/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);

6. Recurso de Revisión 14/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
7. Recurso de Revisión 18/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
8. Recurso de Revisión 22/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
9. Recurso de Revisión 26/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
10. Recurso de Revisión 30/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
11. Recurso de Revisión 34/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
12. Recurso de Revisión 38/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
13. Recurso de Revisión 42/2017,
(Ayuntamiento de Piedras negras);
14. Recurso de Revisión 46/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
15. Recurso de Revisión 50/2017,
(Ayuntamiento de Torreón);
16. Recurso de Revisión 54/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
17. Recurso de Revisión 58/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
18. Recurso de Revisión 62/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
19. Recurso de Revisión 66/2017,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
20. Recurso de Revisión 78/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
21. Recurso de Revisión 82/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);

22. Recurso de Revisión 86/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
23. Recurso de Revisión 90/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
24. Recurso de Revisión 94/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
25. Recurso de Revisión 98/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
26. Recurso de Revisión 102/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores);
27. Recurso de Revisión 106/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores); y
28. Recurso de Revisión 110/2017,
(Ayuntamiento de Nadadores).

5.- Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:

1. Recurso de Revisión 1422/2016,
(Ayuntamiento de Saltillo);
2. Recurso de Revisión 1427/2016,
(Secretaría de Finanzas);
3. Recurso de Revisión 1432/2017,
(Ayuntamiento de Acuña);
4. Recurso de Revisión 1437/2016,
(Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera);
5. Recurso de Revisión 1442/2016,
(Universidad Autónoma de Coahuila);
6. Recurso de Revisión 1447/2016,
(Universidad Autónoma de Coahuila);
7. Recurso de Revisión 1452/2016,
(Universidad Autónoma de Coahuila);
8. Recurso de Revisión 1457/2016,
(Secretaría de Salud);

9. Recurso de Revisión 1462/2016,
(Ayuntamiento de Nadadores);
10. Recurso de Revisión 1467/2016,
(Secretaría de Salud);
11. Recurso de Revisión 1472/2016,
(Secretaría de Salud);
12. Recurso de Revisión 1477/2016,
(Secretaría de Salud);
13. Recurso de Revisión 1482/2016,
(Secretaría de Salud);
14. Recurso de Revisión 1487/2016,
(Ayuntamiento de Saltillo);
15. Recurso de Revisión 1492/2016,
(Universidad Tecnológica de Parras);
16. Recurso de Revisión 1497/2016,
(Secretaría de Desarrollo Rural);
17. Recurso de Revisión 1502/2016,
(Ayuntamiento de Nadadores);
18. Recurso de Revisión 1507/2016,
(Ayuntamiento de Nadadores);
19. Recurso de Revisión 1512/2017,
(Ayuntamiento de Parras);
20. Recurso de Revisión 1517/2016,
(Ayuntamiento de Nadadores);
21. Recurso de Revisión 1522/2016,
(Ayuntamiento de Nadadores);
22. Recurso de revisión 1527/2016,
(Ayuntamiento de Nadadores); y
23. Recurso de Revisión 1532/2016,
(Ayuntamiento de Nadadores).

6.- Dictámenes de las Resoluciones al Recursos de Revisión.
Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

7.- Resultados de la Evaluación del cuarto trimestre 2016.

8.- Cuadros de no aplicabilidad de las obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

9.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, pasa lista de asistencia a los Comisionados del Instituto. Estando presentes los Comisionados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205 y 216 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 7, 8 y 36 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/148/01.- Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

Consejo General que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. Los Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, somete a consideración de los Comisionados el acta y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes en caso de existir, no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/148/02.- Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:

- El Comisionado, licenciado **Luis González Briseño**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resoluciones de los recursos de revisión números de expedientes: 03/2017, 07/2017, 11/2017, 15/2017, 19/2017, 23/2017, 27/2017, 31/2017, 35/2017, 39/2017, 43/2017, 47/2017, 51/2017, 55/2017, 59/2017, 63/2017, 67/2017, 71/2017, 75/2017, 79/2017, 83/2017, 87/2017, 91/2017, 95/2017, 99/2017, 103/2017, 107/2017 y 111/2017.

En razón de lo anterior el Consejo General, procede a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: O/148/03.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 03/2017, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/04.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 07/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/05.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 11/2017, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/06.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 15/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/07.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 19/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/08.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 23/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/09.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 27/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/10.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 31/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/11.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 35/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/12.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 39/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/13.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 43/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/14.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 47/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/15.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 51/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/16.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 55/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/17.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 59/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/18.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 63/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/19.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 67/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/20.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 71/2017, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/21.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 75/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/22.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 79/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/23.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 83/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/24.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 87/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/25.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 91/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/26.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 95/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/27.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 99/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/28.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 103/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/29.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 107/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/30.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 111/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

• El Comisionado, contador público **José Manuel Jiménez y Meléndez**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 4/2017, 8/2017, 12/2017, 16/2017, 20/2017, 24/2017, 28/2017, 32/2017, 36/2017, 40/2017, 44/2017, 48/2017, 52/2017, 56/2017, 60/2017, 64/2017, 68/2017, 72/2017, 76/2017, 80/2017, 84/2017, 88/2017, 92/2017, 96/2017, 100/2017, 104/2017, 108/2017, 112/2017 y 116/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/148/31.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 4/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/32.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 8/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/33.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 12/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/34.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 16/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/35.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 20/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/36.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 24/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/37.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 28/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/38.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 32/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/39.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 36/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/40.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 40/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/41.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 44/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/42.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 48/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/43.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 52/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/44.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 56/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/45.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 60/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/46.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 64/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/47.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 68/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/48.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 72/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/49.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 76/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/50.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 80/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/51.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 84/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/52.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 88/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/53.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 92/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/54.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 96/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/55.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 100/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/56.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 104/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/57.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 108/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/58.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 112/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/59.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 116/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, licenciado **Alfonso Raúl Villarreal Barrera**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 01/2017, 05/2017, 09/2017, 13/2017, 17/2017, 21/2017, 25/2017, 29/2017, 33/2017, 37/2017, 41/2017, 45/2017, 49/2017, 53/2017, 57/2017, 61/2017, 65/2017, 69/2017, 73/2017, 77/2017, 81/2017, 85/2017, 89/2017, 93/2017, 97/2017, 101/2017, 105/2017, 109/2017 y 113/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/148/60.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 01/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/61.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 05/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/62.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 09/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/63.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 13/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/64.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 17/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/65.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 21/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/66.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 25/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/67.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 29/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/68.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 33/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/69.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 37/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/70.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 41/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/71.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 45/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/72.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 49/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/73.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 53/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/74.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 57/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/75.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 61/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/76.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 65/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/77.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 69/2017, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/78.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 73/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/79.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 77/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/80.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 81/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/81.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 85/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/82.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 89/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/83.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 93/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/84.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 97/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/85.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 101/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/86.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 105/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/87.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 109/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/88.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 113/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado Presidente, licenciado **Jesús Homero Flores Mier**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 1523/2016, 1528/2016, 02/2017, 06/2017, 10/2017, 14/2017, 18/2017, 22/2017, 26/2017, 30/2017, 34/2017, 38/2017, 42/2017, 46/2017, 50/2017, 54/2017, 58/2017, 62/2017, 66/2017, 78/2017, 82/2017, 86/2017, 90/2017, 94/2017, 98/2017, 102/2017, 106/2017 y 110/2017.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/148/89.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1523/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/90.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1528/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/91.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 02/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/92.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 06/2017, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/93.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 10/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/94.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 14/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/95.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 18/2017, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/96.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 22/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/97.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 26/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/98.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 30/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/99.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 34/2017, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/100.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 38/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/101.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 42/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/102.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 46/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/103.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 50/2017, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/104.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 54/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/105.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 58/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/106.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 62/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/107.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 66/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/108.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 78/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/109.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 82/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/110.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 86/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/111.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 90/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/112.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 94/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/113.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 98/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/114.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 102/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/115.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 106/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/116.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 110/2017, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

5.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN. El Consejo General, con fundamento en el artículo 206 fracción II de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acordó que la ponencia de los proyectos de resolución de los recursos de revisión 1422/2016, 1427/2016, 1432/2017, 1437/2016, 1442/2016, 1447/2016, 1452/2016, 1457/2016, 1462/2016, 1467/2016, 1472/2016, 1477/2016, 1482/2016, 1487/2016, 1492/2016, 1497/2016, 1502/2016, 1507/2017, 1512/2017, 1517/2016, 1522/2016, 1527/2016 y 1532/2016, se llevaría a cabo por el Secretario Técnico del Instituto, con el objeto de mejorar el funcionamiento del Instituto durante el desarrollo de la presente sesión y simplificar la toma de los acuerdos respectivos, privilegiando de este modo, los principios de sencillez, eficacia, prontitud y expedites que rigen la materia.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/148/117.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1422/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/118.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1427/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/119.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1432/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/120.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1437/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/121.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1442/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/122.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1447/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/123.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1452/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/124.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1457/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/125.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1462/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/126.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1467/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/127.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1472/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/128.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1477/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/129.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1482/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/130.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1487/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/131.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1492/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/132.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1497/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/133.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1502/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/134.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1507/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/135.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1512/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/136.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1517/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/137.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1522/2016, en el que se

modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/138.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1527/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/139.- Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1532/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

6.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del Consejo General los dictámenes de cumplimiento e incumplimiento de los recursos de revisión números de expediente: 212/15, 97/16, 422/16, 798/16, 803/16, 808/16, 813/16, 818/16, 823/16, 828/16, 829/16, 830/16, 831/16, 832/16, 833/16, 834/16, 835/16, 836/16, 837/16, 838/16, 839/16, 840/16, 841/16, 861/16, 862/16, 863/16, 865/16, 866/16, 867/16, 868/16, 869/16, 871/16, 872/16, 873/16, 874/16, 875/16, 876/16, 877/16, 878/16, 879/16, 880/16, 881/16, 882/16, 883/16, 884/16, 885/16, 886/16, 889/16, 890/16, 892/16, 893/16, 894/16, 895/16, 896/16, 897/16, 898/16, 899/16, 902/16, 903/16, 904/16, 908/16, 909/16, 910/16, 911/16, 912/16, 913/16, 914/16, 915/16, 916/16, 917/16, 918/16, 919/16, 920/16, 921/16, 922/16, 923/16, 924/16, 925/16, 926/16, 927/16, 928/16, 929/16, 930/16, 931/16, 932/16, 933/16, 934/16, 935/16, 936/16, 937/16, 938/16, 939/16, 940/16, 941/16, 942/16, 943/16 y 944/16 con fundamento en los artículos 85, 86, 136, 140 y 141 y 216 fracción XVII de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Secretario Técnico, Javier Diez de Urdanivia del Valle, detalla por cada expediente, el número secuencial de dictamen que se somete a consideración y el Sujeto Obligado, toda vez que los dictámenes ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/148/140.- Se le conmina al Sujeto Obligado a cumplir de inmediato con la resolución que recae al Recurso de Revisión 212/2015, objeto del presente dictamen e informe a este Instituto su debido cumplimiento, de conformidad con los artículos 136 y 154 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

En términos del artículo 167 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se impone una "Amonestación Pública" al Director General del Instituto Tecnológico de Ciudad Acuña, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/141.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 97/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/142.- Se ordena el cierre del expediente de número 422/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/143.- Se ordena el cierre del expediente de número 798/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/144.- Se ordena el cierre del expediente de número 803/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/145.- Se ordena el cierre del expediente de número 808/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/146.- Se ordena el cierre del expediente de número 813/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/147.- Se ordena el cierre del expediente de número 818/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del

expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/148.- Se ordena el cierre del expediente de número 823/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/149.- Se ordena el cierre del expediente de número 828/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/150.- Se ordena el cierre del expediente de número 829/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/151.- Se ordena el cierre del expediente de número 830/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/152.- Se ordena el cierre del expediente de número 831/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/153.- Se ordena el cierre del expediente de número 832/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/154.- Se ordena el cierre del expediente de número 833/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/155.- Se ordena el cierre del expediente de número 834/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/156.- Se ordena el cierre del expediente de número 835/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del

- expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/157.- Se ordena el cierre del expediente de número 836/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/158.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 837/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/159.- Se ordena el cierre del expediente de número 838/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/160.- Se ordena el cierre del expediente de número 839/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/161.- Se ordena el cierre del expediente de número 840/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/162.- Se ordena el cierre del expediente de número 841/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/163.- Se ordena el cierre del expediente de número 861/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/164.- Se ordena el cierre del expediente de número 862/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/165.- Se ordena el cierre del expediente de número 863/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/166.- Se ordena el cierre del expediente de número 865/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/167.- Se ordena el cierre del expediente de número 866/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/168.- Se ordena el cierre del expediente de número 867/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/169.- Se ordena el cierre del expediente de número 868/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/170.- Se ordena el cierre del expediente de número 869/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/171.- Se ordena el cierre del expediente de número 871/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/172.- Se ordena el cierre del expediente de número 872/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/173.- Se ordena el cierre del expediente de número 873/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/174.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 874/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/175.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 875/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/176.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 876/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/177.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 877/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/178.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 878/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/179.- Se ordena el cierre del expediente de número 879/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/180.- Se ordena el cierre del expediente de número 880/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/181.- Se ordena el cierre del expediente de número 881/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/182.- Se ordena el cierre del expediente de número 882/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/183.- Se ordena el cierre del expediente de número 883/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/184.- Se ordena el cierre del expediente de número 884/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/185.- Se ordena el cierre del expediente de número 885/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/186.- Se ordena el cierre del expediente de número 886/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/187.- Se ordena el cierre del expediente de número 889/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/188.- Se ordena el cierre del expediente de número 890/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/189.- Se ordena el cierre del expediente de número 892/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/190.- Se ordena el cierre del expediente de número 893/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/191.- Se ordena el cierre del expediente de número 894/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/192.- Se ordena el cierre del expediente de número 895/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/193.- Se ordena el cierre del expediente de número 896/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/194.- Se ordena el cierre del expediente de número 897/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/195.- Se ordena el cierre del expediente de número 898/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/196.- Se ordena el cierre del expediente de número 899/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. , en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/197.- Se ordena el cierre del expediente de número 902/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/198.- Se ordena el cierre del expediente de número 903/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/199.- Se ordena el cierre del expediente de número 904/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. , en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/200.- Se ordena el cierre del expediente de número 908/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/201.- Se ordena el cierre del expediente de número 909/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. , en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/202.- Se ordena el cierre del expediente de número 910/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/203.- Se ordena el cierre del expediente de número 911/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/204.- Se ordena el cierre del expediente de número 912/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/205.- Se ordena el cierre del expediente de número 913/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/206.- Se ordena el cierre del expediente de número 914/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/207.- Se ordena el cierre del expediente de número 915/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/208.- Se ordena el cierre del expediente de número 916/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/209.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 917/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila

de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/210.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 918/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/211.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 919/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/212.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 920/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se

determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/213.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 921/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto.

ACUERDO: O/148/214.- Se ordena el cierre del expediente de número 922/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/215.- Se ordena el cierre del expediente de número 923/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. , en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/216.- Se ordena el cierre del expediente de número 924/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/217.- Se ordena el cierre del expediente de número 925/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/218.- Se ordena el cierre del expediente de número 926/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/219.- Se ordena el cierre del expediente de número 927/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/220.- Se ordena el cierre del expediente de número 928/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/221.- Se ordena el cierre del expediente de número 929/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/222.- Se ordena el cierre del expediente de número 930/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/223.- Se ordena el cierre del expediente de número 931/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/224.- Se ordena el cierre del expediente de número 932/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/225.- Se ordena el cierre del expediente de número 933/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/226.- Se ordena el cierre del expediente de número 934/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/227.- Se ordena el cierre del expediente de número 935/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/228.- Se ordena el cierre del expediente de número 936/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del

expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/229.- Se ordena el cierre del expediente de número 937/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/230.- Se ordena el cierre del expediente de número 938/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/231.- Se ordena el cierre del expediente de número 939/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/232.- Se ordena el cierre del expediente de número 940/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/233.- Se ordena el cierre del expediente de número 941/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/234.- Se ordena el cierre del expediente de número 942/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/235.- Se ordena el cierre del expediente de número 943/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/148/236.- Se ordena el cierre del expediente de número 944/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos del dictamen que obra dentro del expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

7.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE 2016. El Director de Cumplimiento y Responsabilidades, Lic. Héctor Alejandro Hernández Gutiérrez, expone los resultados de la evaluación que se realizó a los portales de transparencia de los sujetos obligados, respecto de la información pública de oficio del cuarto trimestre del año dos mil dieciséis (2016), siendo los promedios de cumplimiento porcentual lo siguientes, tomando como parámetro de cumplimiento del 0 al 100.

EVALUACIONES 2016		
	Sujetos Obligados	Cuarto Trimestre
LEGISLATIVO	Auditoría Superior del Estado	96.09
	Congreso del Estado	87.20
		91.64
JUDICIAL	Poder Judicial	98.84
		98.84
EJECUTIVO	Administración Fiscal General	95.38
	Comisión Estatal de Seguridad Pública	97.69
	Consejería Jurídica	95.38
	Despacho del Gobernador	95.38
	Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje	99.34
	Procuraduría General del Estado	91.43
	Promotora para el Desarrollo Rural	93.85
	PRONNIF	95.38
	Registro Público de la Propiedad	90.14
	Secretaría de Cultura	93.08
	Secretaría de Desarrollo Económico	99.23
	Secretaría de Desarrollo Rural	98.46
	Secretaría de Desarrollo Social	98.46
	Secretaría de Educación	92.94
Secretaría de Finanzas	96.27	

	Secretaría de Fiscalización	98.46
	Secretaría de Gobierno	97.50
	Secretaría de Infraestructura	98.46
	Secretaría de la Juventud	82.31
	Secretaría de las Mujeres	93.08
	Secretaría de Medio Ambiente	88.57
	Secretaría de Salud	98.63
	Secretaría del Trabajo	96.92
	Secretaría Técnica y Planeación	97.69
	Unidad de Comunicación Social	90.77
	Unidad del Patrimonio de la Beneficencia Pública	96.15
		95.04
DESCENTRALIZADO	CEAS	90.77
	Centro Cultural Vito Alessio Robles	94.62
	Centro de Empoderamiento y Justicia de la Mujer	93.85
	Certturc	93.08
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	95.38
	Comisión Estatal de Atención a Víctimas	96.15
	Comisión Estatal de la Vivienda	86.15
	Consejo Editorial del Estado	93.85
	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	96.92
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (Estatal)	94.62
	Instituto Coahuilense de Cultura	90.00

	Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila (ISSREEI)	95.38
	Instituto Estatal del Deporte	90.00
	Instituto Estatal del Desarrollo Docente	80.77
	Instituto Estatal de Educación para Adultos	96.15
	Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	96.92
	Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	96.92
	Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	89.23
	Instituto de Becas del Estado de Coahuila	84.62
	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	96.15
	Instituto Pensiones para los Trabajadores del Estado	89.23
	Periódico Oficial	96.92
	Promotora para el Desarrollo Minero	90.77
	Registro Civil	96.15
	Seguro Popular	76.92
	Servicios de Salud	96.92
	Servicios Estatales Aeroportuarios	93.85
	Servicio Médico de la Sección 38	91.54
		92.28
UNIVERSIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS	Colegio de Bachilleres de Edo. Coahuila	39.73

	Colegio de Educación Profesional Técnica	95.89
	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	95.21
	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	95.89
	Instituto Tecnológico Superior de Melchor Muzquiz	94.52
	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	91.10
	Universidad Tecnológica de Torreón	94.52
	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	91.78
	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Cd. Acuña	93.15
	Universidad Tecnológica de Coahuila	91.10
	Universidad Politécnica de la Región Laguna	92.47
	Universidad Politécnica de Piedras Negras	85.62
	Universidad Politécnica de Monclova	93.84
	Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	41.10
	Universidad Tecnológica de Saltillo	84.93
	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	95.89
	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	91.10
		86.34
MUNICIPIOS	Abasolo	18.24
	Acuña	95.29

	Allende	94.71
	Arteaga	78.82
	Candela	15.29
	Castaños	60.59
	Cuatrociénegas	57.65
	Escobedo	37.06
	Francisco I. Madero	94.71
	Frontera	64.12
	Gral. Cepeda	74.12
	Guerrero	80.00
	Hidalgo	88.24
	Jiménez	9.41
	Juárez	82.94
	Lamadrid	10.00
	Matamoros	95.88
	Monclova	97.65
	Morelos	53.50
	Múzquiz	71.76
	Nadadores	77.65
	Nava	98.24
	Ocampo	93.53
	Parras	54.71
	Piedras Negras	99.41
	Progreso	80.00
	Ramos Arizpe	95.88
	San Juan de Sabinas	90.59
	Sabinas	50.59
	Sacramento	76.47
	Saltillo	94.12
	San Buenaventura	73.53
	San Pedro	75.29
	Sierra Mojada	25.29
	Torreón	82.94
	Viesca	97.65
	Villa Unión	81.18
	Zaragoza	24.71
		69.78

AUTÓNOMOS	Instituto Estatal Electoral (IEC)	91.89
	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC)	98.51
	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI)	97.86
	UA de C	92.14
	COCCAM	93.53
		94.79
PARTIDOS POLITICOS	Partido Acción Nacional	85.07
	Partido Revolucionario Institucional	92.54
	Partido de la Revolución Democrática	80.60
	Partido del Trabajo	89.39
	Partido Verde Ecologista	72.09
	Unidad Democrática de Coahuila	49.25
	Partido Movimiento Ciudadano	3.79
	Partido Nueva Alianza	93.18
	Partido Sí Coahuila	94.03
	Partido Joven	91.79
	Partido de la Revolución Coahuilense	93.28
	Partido Campesino Popular	88.06
	Partido Morena	90.91
	Partido Primero Coahuila	21.97
	Partido Encuentro Social	2.99
		69.93
SIMAS	SIMAS Monclova-Frontera	93.28
	Aguas de Saltillo	79.10
	COMPARA	89.55
	SIMAS Piedras Negras	95.52
	SIMAS Torreón	94.78
	SIMAS Allende	94.78

	SIMAS Parras	35.82
	SIMAS Cuatrociénegas	35.07
	SIMAS Matamoros	93.28
	SIMAS San Pedro	50.75
	SIMAS Sabinas	97.01
	SIMAS Torreón- Matamoros- Viesca	97.76
	SIMAS Sabinas- San Juan de Sabinas- Múzquiz	96.27
	SIMAS Acuña	50.75
	SIMAS Morelos	88.81
	SIMAS San Buenaventura	88.81
		80.08
PARAMUNICIPALES	Dirección de Pensiones Saltillo	73.39
	Instituto Municipal de Cultura Saltillo	85.48
	Instituto Municipal de Planeación Saltillo	89.90
	Instituto Municipal de Transporte Saltillo	90.32
	DIF Saltillo	50.00
	Instituto Municipal de Pensiones de Torreón	91.94
	Instituto Municipal de Cultura de Torreón	99.19
	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	95.97
	Instituto Municipal del Deporte de Torreón	76.61
	DIF Torreón	99.18
	Instituto Municipal de Planeación y competitividad Torreón	85.48
		85.22

SINDICATOS	SNTE 5	93.1
	SNTE 35	20.69
	SNTE 38	91.38
	SUTSGE	87.93
	Federación Nacional de Sindicatos Independientes del Estado de Coahuila	0
	Sindicato de Trabajadores Manuales de Torreón	0
	Sindicato DIF	13.79
		43.84
ASOCIACIONES CIVILES	Artesénica	93.33
	CRIT	80.00
	Arocena	76.67
	Cluster	93.33
	Teatro Nazas	86.67
		86
	Total Sujetos Obligados	

8.- CUADROS DE NO APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El Secretario Técnico, licenciado Javier Díez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del Consejo General los cuadros de no aplicabilidad de las obligaciones de transparencia determinadas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que previamente fueron remitos a los integrantes del Consejo General para su estudio y análisis. Agradece al Director de Cumplimiento y Responsabilidad, así como a su equipo de trabajo por la labor desempeñada, en la construcción de los cuadros de no aplicabilidad que se someten a consideración.

Precisa que Secretario Técnico, Javier Díez de Urdanivia del Valle, que de conformidad con el último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, los sujetos obligados deberán de informar a los organismos garantes, en este caso en nuestro estado al Instituto, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que el Instituto verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado y precise aquellas que no le son aplicables de acuerdo a su propio marco normativo que rige a cada sujeto obligado.

A su vez los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, estipulan que: *“Para generar las tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia definitivas correspondientes a los sujetos obligados del ámbito federal, estatal y municipal, éstos remitirán a sus correspondientes órganos garantes sus consideraciones de inaplicabilidad. El pleno de cada organismo garante será la instancia encargada de aprobar las tablas en comento.”*

Derivado de las determinaciones anteriormente expuestas, cada sujeto obligado remitió al Instituto, las consideraciones que en lo particular cada uno estimó le resultaban aplicables y aquellas que no les eran aplicables de acuerdo a su marco normativo. La Dirección de Cumplimiento y Responsabilidades, por conducto de su Director, Lic. Héctor Hernández Gutiérrez, y su equipo de trabajo, a quienes reitero el agradecimiento y reconocimiento por su labor desempeñada en este ejercicio, realizaron el estudio y análisis en particular, fracción por fracción de cada uno de los sujetos obligados, de los casos en que se considera si encuadra la aplicabilidad de las fracciones del artículo 70 de la ley general de transparencia. El resultado del fundamento y motivación de aplicabilidad se reflejó en cuadros elaborados para cada sujeto obligado, mismos que fueron en su momento entregados al Consejo General, para su análisis, junto con un índice numérico general que permite su identificación. Son estos cuadros de no aplicabilidad los que se someten a consideración del Consejo General.

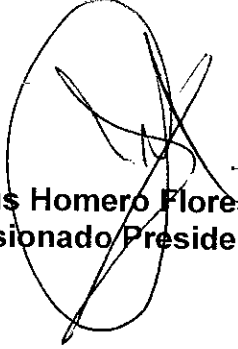
En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: O/148/237.- Se aprueban por unanimidad los comisionados presentes, los cuadros de no aplicabilidad de los sujetos obligados, respecto de las obligaciones de transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a la normatividad vigente al día de hoy que les resulta aplicable a cada sujeto obligado.

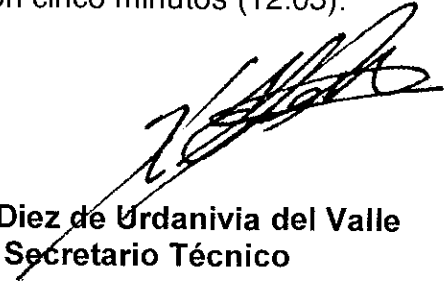
El Comisionado Presidente, Lic. Jesús Homero Flores Mier, instruye a la Secretaría Técnica para que se remitan los cuadros de aplicabilidad a cada uno de los sujetos obligados a la brevedad.

9.- ASUNTOS GENERALES. El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, hace la invitación a participar en el Concurso Estatal de Cuento Breve y de Dibujo Infantil “Coahuila por la Transparencia” que tiene como principales objetivos promover el conocimiento y fomentar en la niñez y la juventud el interés por participar en temas sociales, así como el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como fortalecer los valores de honestidad, justicia, igualdad, confianza, respeto, civildad, lealtad, honradez, solidaridad, disciplina y colaboración.

El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, pregunta a los asistentes si existe algún otro comentario o tema que se desee tratar en asuntos generales; al no existir más asuntos, el Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, en uso de sus facultades, señala que no habiendo ningún otro asunto que tratar, declara por terminada la Centésimo Cuadragésimo Octava (148^a) Sesión Ordinaria del Consejo General, el día quince (15) de febrero del presente año, a las doce horas con cinco minutos (12:05).



Lic. Jesús Homero Flores Mier
Comisionado Presidente



Javier Diez de Urdanivia del Valle
Secretario Técnico